

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 60/2023 Fecha: 27-11-2023



Expediente	PASA/03/2023
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/02/2023 – SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN IDIOMAS FRANCÉS: NIVEL A2 Y B1 A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución N° 55/2023 de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 11 de octubre de 2023, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 16 de octubre de 2023 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 2 de noviembre de 2023 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, y los criterios de valoración valorados mediante juicio de valor, estipulados en el PCAP, *la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

Una vez analizada la documentación presentada y cumpliendo con los requisitos establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

- ☐ **ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL - GENERACIÓN 21: 52,33**
- ☐ **ALIANZA FRANCESA DE TENERIFE (NIF N.º G-38251070): 63,35**
- ☐ **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARIA (NIF N.º G-01980846): 51,72**

Quinto. Que con fecha 16 de noviembre de 2023, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa ALIANZA FRANCESA DE TENERIFE, con NIF G-

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 27-11-2023 07:51:51	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 60/2023	Fecha: 27-11-2023 07:51	
Nº expediente administrativo: 2023-000784 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D503467AA1C082CB98433486836B7C4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/6D503467AA1C082CB98433486836B7C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-11-2023 09:46:41 Ver sello			

Expediente	PASA/03/2023
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

38251070, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Sexto. Que dado lo anterior en fecha 20 de noviembre de 2023 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador ALIANZA FRANCESA DE TENERIFE, con NIF G-38251070, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Séptimo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa ALIANZA FRANCESA DE TENERIFE, con NIF G-38251070, por un importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS EUROS 20.200,00 €, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS 1.414,00 €

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa ALIANZA FRANCESA DE TENERIFE, con NIF G-38251070, por un importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS EUROS 20.200,00 €, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS 1.414,00 €; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN IDIOMAS FRANCÉS: NIVEL A2 Y B1 por un importe total de VEINTE MIL DOSCIENTOS EUROS 20.200,00 €, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS 1.414,00 €; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 27-11-2023 07:51:51	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 60/2023	Fecha: 27-11-2023 07:51	
Nº expediente administrativo: 2023-000784 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D503467AA1C082CB98433486836B7C4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/6D503467AA1C082CB98433486836B7C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-11-2023 09:46:41			

Expediente	PASA/03/2023
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

CUARTO. - Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de UN AÑO, susceptible de ser prorrogado

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. - La empresa ALIANZA FRANCESA DE TENERIFE, con NIF G-38251070, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**EL PRESIDENTE
DE FIFEDE**

Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 27-11-2023 07:51:51	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 60/2023	Fecha: 27-11-2023 07:51	
N° expediente administrativo: 2023-000784 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D503467AA1C082CB98433486836B7C4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/6D503467AA1C082CB98433486836B7C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-11-2023 09:46:41			